



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2017

Expte. N° 17.538/17

VISTO estas actuaciones y la Factura B N° 0001-00009438 emitida por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOS CON 73/100 (\$ 22.002,73) de la firma ABACO – Servicios de Viaje, de Pablo ELÍAS, presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a gastos de pasajes aéreos de los disertantes del Curso-Taller de las "II Jornadas de Capacitación en Prensa Institucional, Divulgación Científica y Administración de Redes Sociales", declarada de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 0465-2017.

QUE este Rectorado autorizó el presente gasto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

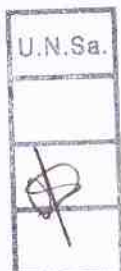
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOS CON 73/100 (\$ 22.002,73), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por el pago de los pasajes aéreos de capacitadores del Curso Taller de las "II Jornadas de Capacitación en Prensa Institucional, Divulgación Científica y Administración en Redes Sociales", llevada a cabo los días 19 y 20 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1071-2017